

GIMENO CONFIRMA EL DESCONCIERTO EN EDUCACIÓN TRAS CONOCER UN NUEVO RECURSO DE ALZADA A LAS LISTAS DE ASPIRANTES PARA PUESTOS DE INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fecha: 08-03-2019



El portavoz de Educación del PSN-PSOE, Carlos Gimeno, confirma la confusión que la Presidenta Barkos tiene en el Departamento de Educación con la lista de aspirantes para la provisión temporal en régimen de comisión de servicios, de puestos de Inspector de Educación en el Servicio de Inspección Educativa al acumularse los recursos.

Si la pasada semana el recurso de alzada era de un Jefe de Sección, en la presente se vuelve a presentar un nuevo recurso. En este caso se añade al de las personas que superaron la prueba a los que se les aplicaron mal los baremos correspondientes.

Para los socialistas es desconcertante que sean recurridas, de forma reiterada, unas pruebas tan fundamentales como éstas. Es el Cuerpo de Inspección de Educación el garante del Sistema Educativo Navarro.

El cúmulo de incidentes en la fase selectiva y el hecho de que el Departamento no ha contestado a las peticiones de información de los socialistas hace que no se logre entender lo que está pasando en el Departamento de Educación en relación a esta cuestión.

Entre otros asuntos, se ha preguntado por la situación administrativa de la Presidenta del Tribunal de Castellano, para conocer si existe posibilidad alguna de, siendo funcionario en prácticas, en este caso sin la adquisición de condiciones de permanencia, estabilidad y propiedad en el cuerpo al que se ingresa, puede realizar funciones tan fundamentales y de tanta responsabilidad como las que el Departamento de Educación le ha encomendado como presidir un tribunal. Asimismo, el acta publicada por el Departamento referida a la baremación de los aspirantes aprobados en la lista de castellano sólo aparece firmada por la presidenta del tribunal, estando ausente la firma de las dos inspectoras que también realizaron la valoración de la prueba de defensa de la memoria en castellano en una primera instancia, para hacerlo en esta segunda ocasión todo el tribunal al completo.

Para los socialistas las cuestiones pueden estar rodeadas de legalidad, pero no parece recomendable que un funcionario en prácticas del cuerpo de profesorado presida el tribunal de acceso a la función pública, cuando menos no es usual. Cuestión que seguramente se fundamenta porque se está dando de hecho una situación de consolidación y superación de la fase de prácticas sin haber terminado el periodo de formación y sin haber realizado la valoración-evaluación de esa fase.

El PSN-PSOE, aunque lo ha preguntado, no ha recibido respuesta referente a cómo se define la fase de prácticas del cuerpo de inspectores y en qué consiste la formación inicial del mismo. Se desconoce cuál es el programa formativo y cómo se evalúa esa fase de formación, además de no conocer cuáles son los plazos y tiempos.

Su portavoz en Educación se pregunta si no ha existido posibilidad en todo este proceso de nombrar a un inspector o inspectora de carrera, con plaza en propiedad, en idioma castellano para presidir un tribunal de acceso a la inspección en castellano, desconociéndose la causa en el momento actual. Parece curioso cuando menos observar como un funcionario de nivel B en la administración, aunque esté en prácticas o en funciones de nivel A, evalúa a funcionarios de nivel A.

Para el PSN-PSOE, ante la ausencia de Secretaría General Técnica, es conveniente apelar a preservar la "seguridad jurídica" si además esta podría ponerse en cuestión al nombrarse una funcionaria como presidenta del tribunal de castellano cuando aprobó las pruebas selectivas por la modalidad lingüística de euskera, manifestándose una situación cuando menos extraña.

Gimeno entiende que si se convocan las diferentes pruebas de la Administración con dos listas, para la participación de aspirantes a diferentes puestos de la administración pública, en castellano y en euskera posteriormente, parece que la circunstancia es ambivalente, el aprobado por euskera también sirve para las plazas de castellano y no se circunscriben sus funciones laborales actuando en el idioma por el que obtuvo el aprobado.

Si ya hemos observado toda la legislatura el abuso en completar plazas de euskera con horas de castellano ahora parece que obtener una plaza en euskera habilita también para realizar funciones en castellano, aplicándose funcionalmente una lista única en el Cuerpo de Inspección y no asegurándose la buena imagen de una convocatoria y la preservación de los principios de mérito y capacidad.